

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVISION CARGOS EN LOS ESCALAFONES TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVOS Y AUXILIARES, GRADOS 16°, 17° y 18° E.M.S DE LA PLANTA DE PERSONAL DE
LA MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**

CONSULTAS GENERALES

Decreto Alcaldicio N° 2347/2023, de fecha 29.06.2023.

Actualización: Julio 10 de 2023.

1. Consulta; revise por la página que están buscando personal administrativo, donde uno puede postular a máx. 2 cargos. ¿Estos cargos se deben especificar como Administrativo Código A-01 y Administrativo Código A-02 algo así? y lo otro es que, si uno no queda, ¿mandaran algún correo indicando que no quedaron seleccionados?

En respuesta a su consulta referida al Concurso Público "Bases Generales Concurso Público para provisión cargos en los Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares", paso a responder lo siguiente.

1. Punto 12.4 "Los interesados podrán postular hasta a dos cargos en una presentación de antecedentes, debiendo identificar en el sobre el o los grados y Planta al que postula", Código A-01 Grado 16° Administrativo; y Código A-02 Grado 17° Administrativo.

Importante que usted indique los cargos que interesa postular tanto en sobre que presente sus antecedentes, y en Anexo N°1 Ficha de Postulación, en orden decreciente de acuerdo a su preferencia.

2. En caso que no cumpla con el puntaje mínimo indicado en el Punto 14.1 se comunicará al correo electrónico que usted indique en la Ficha de Postulación.

2. Consulta; necesito consultar si se debe presentar certificado de antigüedad de los empleadores anteriores.

En respuesta a su consulta, para todos los cursos públicos que está llamando la Municipalidad de El Quisco, debe presentar certificado de antigüedad laboral de cada empleador que usted necesite acreditar experiencia laboral.

Por certificado de experiencia o antigüedad laboral, deberán ser firmados por el empleador, y no serán válidos los certificados de AFP, Contratos de Trabajo, Finiquitos de Trabajo, y Decretos Alcaldicio de nombramiento.

3. Consulta; me dirijo a ustedes con la finalidad de ser considerada para un cargo relacionado con mi área.

En respuesta a su consulta, invito a revisar sitio web www.elquisco.cl, y postular a los cargos vacantes de la Planta de personal de la Municipalidad de El Quisco, debiendo dar cumplimiento a los requisitos de formalidad en la presentación de su documentación para postular.

4. Consulta; ¿Para postular a los cargos administrativos ofrecidos por la municipalidad debo poseer nacionalidad chilena?

En respuesta a su consulta referida al Concurso Público "Bases Generales Concurso Público para Provisión de Cargos en los Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares, Grados 16°, 17° y 18° de Personal Jefaturas de la Municipalidad de El Quisco", procedo a responder lo siguiente:

El Título III de los Requisitos, N°5 Requisitos Generales, letra a), de las Bases Generales, indica "Ser Ciudadano", exigencia ajustada al Art. 10 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", debe contar con nacionalidad chilena.

5. Consulta; se solicita puedan compartir anexos en formato editable para poder rellenar con la información solicitada en relación al concurso público de la Municipalidad de El Quisco

En respuesta a su consulta referida al Concurso Público "Bases Generales Concurso Público para Provisión de Cargos en los Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares, Grados 16°, 17° y 18°", se adjunta al presente correo en formato WORD los Anexos de las Bases Generales

6. Consulta; para realizar las postulaciones a cargo de Técnico y Administrativo, solo tengo la duda con el Certificado de antigüedad laboral, yo deje de trabajar para una Municipalidad, no sé cómo conseguir dicho documento, trabaje como honorarios.

En respuesta a su consulta referida al Concurso Público "Bases Generales Concurso Público para Provisión de Cargos en los Escalafones Técnicos, Administrativos y Auxiliares, Grados 16°, 17° y 18°", se indica lo siguiente:

1. Para acreditar experiencia o antigüedad laboral, deberá presentar certificado firmado por el empleador, y no serán válidos los certificados de AFP, Contratos de Trabajo, Finiquitos de Trabajo, y Decretos Alcaldicio de nombramiento.

Las Municipalidades deben emitir certificado de antigüedad laboral a solicitud de un ex funcionario o Prestador de Servicio a Honorarios.